



13° Ord.
EXP-UNC:0014170/2013
Anexados: 1376/2015; 41115/2014 y 40950/2014

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 446 / 2015

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 312/2013 se dispuso el llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares, con asignación a Estadística II, en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por los señores Profesores Mgter. Gerardo Heckmann, Mgter. Silvia Joeques y Mgter. Rosanna Casini;

Que se ha tenido en cuenta el Dictamen N° 57007 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado y su ampliación y aclaración, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Rechazar las impugnaciones presentadas por las Licenciadas María Inés Ahumada y Verónica Arias al Dictamen del Jurado de Concurso y su ampliación y aclaración, para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares de la materia Estadística II.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y la ampliación y aclaración de dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Asistente DS, uno (1) de Profesor Ayudante A DS y uno (1) de Profesor Ayudante B DS, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística II, que se incorpora como anexo.

Art. 3°.- Notificar la presente a los postulantes propuestos, Andrea Righetti, David Giuliodori, Pablo Ortiz y Sergio Buzzi para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06).

[Handwritten signatures]



13° Ord.
EXP-UNC:0014170/2013
Anexados: 1376/2015; 41115/2014 y 40950/2014

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Art. 4°.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

iv


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas